



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 2269

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 018.101/09/1996.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 44 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", efectuada oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0315/98, a favor del señor Roberto ALTAMIRANO (DNI N° 16.756.686), de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Mayo de 1964, de estado civil casado con la señora Miriam Ivon AMPUERO (DNI N° 21.560.760), de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Abril de 1970, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 28.350.00.-).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con garantía Hipotecaria a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2270

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.474/01/2004.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución IDUV N° 0954/09, donde dice: "...SALGUERO CLAUDIA GRACIELA (DNI N° 20.462.432)...", deberá decir: "...SALGUERO CLAUDIA GRACIELA (DNI N° 23.270.799)...", y donde dice: "...MELLEN FERNANDA SOLEDAD (DNI N° 30.859.005)...", deberá decir: "...MELLEN FERNANDA TRINIDAD (DNI N° 30.859.005)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Claudia Graciela SALGUERO en la Casa N° 04 y a la señora Fernanda Trinidad MELLEN en la Casa N° 03 de la mencionada Obra y Plan.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante, y a la Delegación IDUV de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2271

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.504/47/2007.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1933/09, donde dice: "...SALGADO

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

QUEZADA María Angélica (DNI N° 94.107.099)...", deberá decir: "...SALGADO QUEZADA María Angélica (DNI N° 18.871.676)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Juan Carlos BARRIENTOS (DNI N° 28.008.824) y la señora Mariela Viviana RAYLAF (DNI N° 27.436.923), a la adjudicación en venta dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1933/09, de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Juan Carlos BARRIENTOS y la señora Mariela Viviana RAYLAF en el domicilio ubicado en Casa N° 02 de la Obra: "CONSTRUCCION 10 VIVIENDAS EN JULIA DUFOUR DE LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO".-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0041

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 21.417/03/1996.-

AUTORIZAR la Suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable por el término de (1) año entre este Instituto y el señor José Luis GARCIA (DNI N° 14.902.429), respecto a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 12 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0042

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 021.417/69/2005.-

HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración

presentado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 1415 de fecha 13 de Julio de 2005, mediante la cual se desadjudicó la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 22 de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA" a favor de la señora Norma Patricia PEREZ (DNI N° 17.246.462) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0517 de fecha 22 de Diciembre de 1989, mediante la cual se preadjudicó la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 22 de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA" a favor de la señora Norma Patricia PEREZ (DNI N° 17.246.462) y su grupo familiar.-

ADJUDICAR EN VENTA la vivienda mencionada a favor de la señora Norma Patricia PEREZ (DNI N° 17.246.462), de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 01 de Junio de 1965.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Norma Patricia PEREZ y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras), al Honorable Concejo Deliberante y a la oficina IDUV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0056

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.494/60/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 64 de la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA" a favor del señor Daniel VIDAL (DNI N° 21.932.936) en condominio con la señora Patricia Adriana NIEVAS (DNI N° 21.687.217), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 121.619,17.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compra entre el adjudicatario y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a los interesados del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable

Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0073

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 046.567/49/2006.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Gilda Alejandra ALMONACID (DNI N° 25.375.114) a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR XI EN CALETA OLIVIA" y habilitar su legajo de inscripción para competir en el Plan Federal I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 4° de la citada Resolución IDUV N° 2821 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y excluir del padrón de inscriptos el legajo de la señora María de los Angeles ORTEGA (DNI N° 22.787.775), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 552 dispuesta oportunamente a favor de la señora Rosa HEREDIA (DNI N° 14.719.197), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 552 a favor de la señora Rosa HEREDIA (DNI N° 14.719.197), y las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casas Nros. 557 y 569 a favor de los señores Vanesa Alejandra CANCINOS (DNI N° 29.294.157) con Dario Alberto LEDESMA (DNI N° 26.294.082) y Laura Elisabeth LUNA (DNI N° 29.294.105) en condominio con Gustavo SEPULVEDA (DNI N° 25.667.788), respectivamente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 104.700,16.-) y cada unidad habitacional de tres (3) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 121.526,81.-), el cual será abonado por los compradores, conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución IDUV N° 2821/06 donde dice: "...Silvana Carolina URRUTIA (DNI N° 25.520.796)...", deberá decir: "...Silvana Carolina URRUTIA (DNI N° 26.520.796)...", y donde dice: "...Alberto Ignacio GODOY (DNI N° 25.472.175)...", deberá decir: "...Roberto Ignacio GODOY (DNI N° 25.472.275)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Dirección General Zona Norte IDUV, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2161

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 025.475/312/2008.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Copia Certificada de la Sentencia de Divorcio dictada con fecha 30 de Marzo de 2009, recaída en autos caratulados: "MALDONADO JULIA EDITH Y QUINTEROS JULIO ALBERTO S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" Expte. N° M-9099/08, que se tramita ante Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Secretaría Civil N° 2 con asiento en Río Gallegos, mediante el cual se decreta el divorcio vincular entre las partes y se homologa judicialmente el acuerdo de liquidación de la sociedad conyugal con respecto a los bienes que integran su acervo, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional identificada como Casa N° 67 - Manzana 889 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 (240) VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Julia Edith MALDONADO (DNI N° 16.363.419), de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR de los términos de la presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 2294

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 017.851/1988.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 43 correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN" a favor del señor Mauro Dario GONZALEZ (DNI N° 32.246.104) de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Febrero de 1986, de estado civil soltero en condominio con la señora Cintia Mariel YOLLY (DNI N° 26.910.947), de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Enero de 1979, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 126.681,75.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Delegación IDUV sita en la oficina de FOMICRUZ de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2343

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 42578/01/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Rosa Irene PERRACA (DNI N° 23.158.591) y el señor Jorge Walter MATUS (DNI N° 23.012.563), a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 28 correspondiente a la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", Programa I - Cogestión Solidaria, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 2151/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Instrumento Legal suscripto oportunamente entre las partes.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio indicado como Casa N° 47 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO".-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y Público en General; y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2375

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 014.120/321/2002.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de

Ocupación con Canon de Uso amortizable por el término de (1) año entre este Instituto y el señor Mario Oscar CORNEJO (DNI N° 21.355.670), ocupante de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Escalera 51 - Departamento "E" correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios enunciada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 128.985,87.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor del Canon de Uso amortizable de la mencionada unidad se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-).-

NOTIFICAR de los términos de la presente Instrumento Legal al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2411

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 026.708/112/2008.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente lo dispuesto en el Punto 4° de la Resolución IDUV N° 1291/2009, en lo referente al señor Víctor Hugo VERA (L.E. N° 7.821.019), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana 897 - Casa N° 144 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", adjudicada oportunamente a favor del señor Víctor Hugo VERA (L.E. N° 7.821.019), de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Junio de 1948, de estado civil soltero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios descripta en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente Instrumento Legal al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 0079

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 041.425/85/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Guido Fernando VEGA (DNI N° 11.779.990) y la señora Nora Elizabeth OLMOS (DNI N° 13.941.510) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 101 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS II ETAPA EN CALETA OLIVIA - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Instrumento Legal suscripto oportunamente entre las partes.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Guido Fernando VEGA con la señora Nora Elizabeth OLMOS en el domicilio sito en Escalera 22 - Departamento "B" del B° Gobernador Gregores en Caleta Olivia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional

de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 101 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS II ETAPA EN CALETA OLIVIA - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS", a favor de los señores Carlos Anselmo VALENZUELA (DNI N° 22.453.935) en condominio con Gloria Lorena YANCA (DNI N° 29.821.841), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 4° se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 134.423,11.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los señores Carlos Anselmo VALENZUELA y la señora Gloria Lorena YANCA en el domicilio enunciado en el Punto 4° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación de IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2436

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 023.029/40/2002.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 0317 de fecha 21 de Febrero de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la Resolución IDUV N° 0775/91, en lo referido a la situación de la señora María Rosa ALVAREZ (DNI N° 12.558.256), por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada Como Edificio N° 27 - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FONAVI EN 28 DE NOVIEMBRE" a favor de la señora María Rosa ALVAREZ (DNI N° 12.558.256) de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Abril de 1957, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de pesos CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 108.710,29.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento legal, en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2437

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.271/22/2003.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 5° de la Resolución IDUV N° 0117/03, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 39 correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS IV

ETAPA EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA" a favor de la señora Silvana Carina ROJAS (DNI N° 29.450.933), nacida el 02 de Mayo de 1982, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, en condominio con el señor Cristian Rodolfo BUSTAMANTE (DNI N° 24.403.040), nacido el 02 de Febrero de 1977, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional enunciada en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 69.827,90.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2438

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 016.306/139/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 09 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FONAVI EN PERITO MORENO" a favor del señor Raúl Alberto MANCO (DNI N° 28.748.587), de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Agosto de 1981, de estado civil casado con la señora Loreley Yesica BARRERA (DNI N° 30.202.926), de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Agosto de 1983, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 85.219,74.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2439

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 046.568/44/2009.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 5° de la Resolución IDUV N° 4273/07 en lo referente a la autorización para ocupar la vivienda bajo la modalidad de Convenio de Ocupación con Canon de Uso Amortizable, por parte de la señora Valeria Cristina

ESCOBAR (DNI N° 24.861.212), respecto a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 47 Mza. 1045, de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Convenio de ocupación con Canon de Uso Amortizable suscripto entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 47 - Mza. 1045 de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Valeria Cristina ESCOBAR (DNI N° 24.861.212), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 3° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 102.716,92.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento de Despacho a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1°.-

RESOLUCION N° 2440

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.343/2009.-

ACEPTAR la donación de los Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Manzana N° 158; de los Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Manzana N° 163 a; y de los Lotes Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana N° 163 b, con cargo a la construcción del complejo habitacional "BARRIO 70 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS" dentro del ejido urbano de la localidad de Puerto Deseado, con una superficie total sujeta a mensura de 19.447,15 metros cuadrados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Municipalidad de Puerto Deseado.-

DAR TRASLADO del presente actuado a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.-

RESOLUCION N° 2444

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 045.992/08/2004.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 928 - Parcela 1 - Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS PLAN COGESTION SOLIDARIA" dispuesta oportunamente y mediante Resolución IDUV N° 1279/06 a favor de los señores Miriam del Carmen IBÁÑEZ (DNI N° 22.291.290) y su cónyuge el señor Jorge Daniel ARABI (DNI N° 20.921.157), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre los involucrados y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 928 - Parcela 1 - Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS PLAN COGESTION SOLIDARIA" a favor de los señores Nancy Haydee RODRIGUEZ (DNI N° 23.056.881) y su cónyuge Carlos Alfredo Nicolás FUENSALIDA (DNI N° 25.541.197), por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$43.724,00.-), el cual será abonado por cada Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 2445

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.427/119/2009.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución IDUV N° 2251 de fecha 15 de Diciembre de 1999, mediante la cual se adjudicaba la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 150 de la Obra: "PLAN 176 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Mirta del Rosario GUERRERO (DNI N° 18.224.173), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución IDUV N° 1187 de fecha 26 de Diciembre de 2000, mediante el cual se adjudicaba en venta la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 91 de la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora María Eugenia CHALIN (DNI N° 22.211.747) y al señor Héctor ARAUJO (DNI N° 21.036.441), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER los Boletos de Compraventa oportunamente suscriptos entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 91 de la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Mirta del Rosario GUERRERO (DNI N° 18.224.173).-

TITULARIZAR a nombre de la señora Mirta del Rosario GUERRERO (DNI N° 18.224.173) de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Agosto de 1966, de estado civil casada, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 91 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS".-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la señora Mirta del Rosario GUERRERO (DNI N° 18.224.173) y este Instituto, en un todo de acuerdo a las normativas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 4° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON SESENTAY SEISCENTAVOS (\$ 155.125,66.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 150 de la Obra: "PLAN 176 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora María Eugenia CHALIN (DNI N° 22.211.747) y al señor Héctor ARAUJO (DNI N° 21.036.441).-

TITULARIZAR a nombre de la señora María Eugenia CHALIN (DNI N° 22.211.747) de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1971, de estado civil casada con el señor Héctor ARAUJO (DNI N° 21.036.441) de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Julio de 1969, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 150 de la Obra: "PLAN 176 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS".-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la señora María Eugenia CHALIN (DNI N° 22.211.747), el señor Héctor ARAUJO (DNI N° 21.036.441) y este Instituto, en

un todo de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 8° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 149.053,21.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que no se reconocerá a favor de los adjudicatarios identificados en los Puntos 4° y 8° de la presente Resolución, y como pago a cuenta de mayor valor de las adjudicadas allí ordenadas, ninguna suma de dinero que estos hubieran abonado previamente en razón de las adjudicaciones dejadas sin efecto por los Puntos 1° y 2° de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a las partes interesadas, en los domicilios mencionados en los Puntos 4° y 8° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2446

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 041.988/30/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA cinco (5) unidades

habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE VEINTIDOS (22) VIVIENDAS - II ETAPA DE DOCE (12) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO" a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL QUINCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 56.015,34.-), el cual será abonado por los Compradores conforme al Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de Perito Moreno para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I

OBRA: "2° ETAPA CONSTRUCCION DE DOCE (12) VIVIENDAS EN PERITO MORENO" DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CASA
SALAZAR CARLA YANINA	DNIN°28.974.933	c/c CAYUN CARLOS OMAR	DNIN°25.197.075	MZA.202 -PARC.18
LOPEZ VIVIANA PATRICIA	DNIN°27.964.436	FLACQUIER VICTOR HUGO	DNIN°25.197.051	MZA.202 -PARC.17
BERRAMERCEDES BEATRIZ	DNIN°23.920.917			MZA.202-PARC.21
GARCIA GLADYS MARISA	DNIN°21.865.343			MAZ.202 PARC.14
AVILES CHEUQUEMAN MIRIAME	DNIN°28.004.913	c/c SILVA MAURO OSCAR	DNIN°25.700.631	MZA.202 PARC.16

RESOLUCION N° 2447

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.430/07/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS - 5° ETAPA - EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se fijan en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA

Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTAY DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 146.562,50.-), el cual será abonado por cada Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a los adjudicatarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS 5° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".

Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento	CR	SEC.	MZA	PARC.
González Daniela Beatriz	DNI 17.934.029	c/c Sarmiento Sergio Hernán	DNI 18.423.936	02	05	53	19
Martínez Marcela Alejandra	DNI 26.462.880	c/c Payagala Carlos Omar	DNI 17.095.190	02	07	33	16
Cárdenas Walter Javier	DNI 25.667.833	c/c Oyarzun Lorena Liliana	DNI 30.325.317	01	06	30	10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4327
DE 12 PAGINAS**

RESOLUCION N° 2448

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°041.228/45/2009.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 32 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS EN PUERTO SAN JULIAN", dispuesta a favor de la señora Analía Lorena BECERRA (DNI N°26.975.050), mediante Resolución IDUV N° 1464/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital en la Oficina del IDUV de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2449

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°051.165/11/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - 6° ETAPA - EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor de las personas cuyos datos personales identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se fijan en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 96.250,00.-), el cual será abonado por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boleto de Compra entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a los adjudicatarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS 6° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA"

Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento	CIR.	SEC.	MZ	PARC.
Souto Silvina Valeria	DNI 27.739.511			01	05	12	09
Vltes Rosa Mabel	DNI 23.030.253	e/c Catrileo Carlos Gustavo	DNI 23.791.266	01	04	112	09
Ojeda Evelina	DNI 14.093.520			01	07	34	02
Becerra Osvaldo	DNI 22.133.803			01	07	36	14
Robledo Teresita Gabriela	DNI 25.642.413	e/c Quiroga Héctor Guillermo	DNI 22.787.689	01	06	46	09

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 245

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.643/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **ROQUEL, FABIAN ALBERTO** y/o titular del Dominio CVI 205, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 246

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.456/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **MARCOS, EUGENIO MIGUEL** y/o titular del Dominio WVB 538, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 247

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 408.708/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F.

y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **HUENCHUPAN RICARDO DANIEL** y/o titular del Dominio FAB 450, de acuerdo a los Arts. 34°, Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 248

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 401.445/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20) a la Empresa **SANCAYES.A.** y/o titular del Dominio FKS 560, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 249

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.920/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa **BANCO DEL CHUBUT S.A.** y/o titular del Dominio EZB 690, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 250

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.845/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS

(\$ 600,00) a la empresa **NEO TEKS.R.L.** y/o titular del Dominio DVK 837, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 251

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.048/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.** y/o titular del Dominio ELQ 684, de acuerdo al Art. 34, Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 252

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.374/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **FUNDARO BRAS S.A.** y/o titular del Dominio RLS422, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 253

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.637/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F.

y TRESMIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **BEVILACQUARO MAN ARIEL**, y/o titular del Dominio DKV891, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 254

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.940/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.986,00) a la Empresa **BRAZAO JOSEOMAR**, y/o titular del Dominio ENI 002, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 255

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.899/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **GEOPATAGONIA** y/o titular del Dominio FAW 753, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 256

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.508/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.

y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **BANCO GALICIA BUENOSAIRES** y/o titular del Dominio EMI 760, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 412.190/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60), a la Empresa **BANK BOSTON N.A. FAMAZ (leasing)** y/o titular del Dominio FQR 815, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 413.041/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **BURGWARDT y CIAS.A.I.C. y AGRO GANADERIA** y/o titular del Dominio EBL 467, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) y 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.773/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON VEINTECENTAVOS (\$ 6.183,20) a la Empresa **CARCAMO MARIO MARIANO** y/o titular del Dominio ECL 145, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 260

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 412.270/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20) a la Empresa **TRANSPAS.A.** y/o titular del Dominio CQN 588 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 261

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.741/06.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 6.729,00) a la Empresa **ELEPRINTS.A.**, y/o titular del Dominio SJF 480, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 262

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.755/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **ALAR SUR S.R.L.** y/o titular del Dominio ESI 708, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 263

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.476/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **AUTO RENTALS.A.** y/o titular del Dominio EQZ 282, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 264

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.041/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **SERVICIOS WELTECH S.A.** y/o titular del Dominio FKM 200, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 265

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 412.275/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **TECNOLOG S.R.L.** y/o titular del Dominio EJR 936, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 266

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.897/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **OROZ-CO LIANAALICIA** y/o titular del dominio EJT 161, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 267

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 408.706/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **EDECO S.A.** y/o titular del Dominio AIX 850, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 268

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente N° 413.598/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **PATAGONIA SUR CAR S.A.** y/o titular del Dominio EOD 921, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 269

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.948/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) módulos, equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.934,10) a la Empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS** y/o titular del Dominio FFD 067, de acuerdo al Art. 19° del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.653/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **RAMS S.R.L.** y/o titular del Dominio EVS 248, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.118/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M.** y/o titular del Dominio VNO 108, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 272

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.822/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A. - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (Contrato de Leasing)** y/o titular del Dominio DRO 490, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 273

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente N° 413.534/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.986,00) a la Empresa **DUBRONIK S.R.L.** y/o titular del Dominio FNI 046, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente N° 413.262/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **DUBRONIK S.R.L.** y/o titular del Dominio FOG 764, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

2°.- Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

3°.- De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 275

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.009/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **LOS CALZO Y DEL CURTO CONSTRUCCIONES S.R.L.** y/o titular del Dominio EGV 259, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 276

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 413.258/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.** y/o titular del Dominio FEF 429, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 278

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.606/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **MURGUIAROSANA ADRIANA** y/o titular del Dominio CLI 265, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 279

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 415.609/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **FUNES BEATRIZ ALEJANDRA** y/o titular del Dominio AUK 062, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 280

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 415.358/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **VODNIK HECTOR JOSE E** y/o titular del Dominio EFI 006, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 281

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 415.612/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **GEO PATAGONIA S.R.L.** y/o titular del Dominio FAW 755, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 282

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.545/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **TUBOSCOPEVEICO DE ARGENTINAS.A.** y/o titular del Dominio EPM 684, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 283

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.544/06.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **TUBOSCOPEVEICO DE ARGENTINA S.A.** y/o titular del dominio de EPM 684, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 284

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.989/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS, (\$ 4.488,80), a la Empresa **GEO PATAGONIAS.R.L.** y/o titular del Dominio BOL 490, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 285

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.731/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS, (\$ 4.488,80), a la Empresa **ALCOMS.R.L.** y/o titular del Dominio AMG 361, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente N° 413.230/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **ALCOMS.R.L.** y/o titular del Dominio EQF 416, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.462/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.** y/o titular del Dominio ELM 469, de acuerdo a los Arts. 34, Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 288

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.900/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **PASON DGS S.A.** y/o titular del Dominio FQF 931, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 289

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.429/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **VIAJES Y TURISMO MENDITUR S.R.L.** y/o titular del Dominio SCP 179, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contraven-

ciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 290

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.808/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **NERCO RIA S.R.L.** y/o titular del Dominio de EAA 131, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 291

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.672/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **NETO, JUAN PABLO** y/o titular del Dominio FJS 045, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 292

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.497/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL

SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **COOP. AGROFRUTICOLA EL OASIS LTDA.** y/o titular del Dominio SDZ 883, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 293

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.573/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **LOPEZ E. FERNANDO y VANINI J. ESTEBAN** y/o titular del Dominio EQS 586, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 294

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.828/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **TELEDRIFT ARGENTINA S.A.** y/o titular del Dominio EBE 044, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 295

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.466/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F.

y TRESMIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOSMIL NOVECIENTOSNOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS(\$ 1.994,40), a la Empresa **PEÑALBA RICARDO ERNESTO** y/o titular del Dominio CWH 053, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 296

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.852/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS(600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOSMIL NOVECIENTOSNOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS(\$ 1.994,40), a la Empresa **PRIETO LILIANA ELENA** y/o titular del Dominio TUE 157, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 297

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.542/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS(600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOSMIL NOVECIENTOSNOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS(\$ 1.994,40), a la Empresa **TORRESABINO** y/o titular del Dominio SDC 093, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 298

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.753/06.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOSSEISCIENTOS(\$ 600,00), a la Empresa **DELGADO ROBERTO MARTIN** y/o titular del Dominio CKE 499, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.849/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA(8750) B.M. equivalente a la suma de PESOSMIL SETECIENTOS(\$ 1.700,00), a la Empresa **SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.** y/o titular del Dominio FEM 198, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 300

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.589/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA(8750) B.M. equivalente a la suma de PESOSMIL SETECIENTOS(\$ 1.700,00), a la Empresa **COPGO WOODGROUPARG.S.A.** y/o titular del Dominio EDF 599, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 301

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 413.034/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA(8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL SETECIENTOS(\$ 1.700,00), a la Empresa **DELACOSTA PATAGONIC A.S.A.** y/o titular del Dominio de EMG755, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 302

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.613/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS(600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOSMIL NOVECIENTOSNOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS(\$ 1.994,40), a la Empresa **ALMACENES PETROLEROS S.R.L.** y/o titular del Dominio EBG 496, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 303

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.550/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa **BIZZO TIO, ANTONIO** y/o titular del Dominio RYQ 984, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 304

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.890/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa **EMPRESS S.A.** y/o titular del Dominio AGG 144, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 305

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.312/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa **CONTRERAS JULIO CESAR** y/o titular del Dominio FIK 789, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 306

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.-
Expediente N° 407.389/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **MALLADA ARIEL JOSE** y/o titular del Dominio DYK 553, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 307

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.-
Expediente N° 408.698/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.C.I.A.I.F.** y/o titular del Dominio SNX 970, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 308

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.954/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **TOMRELS.A.** y/o titular del Dominio DPD 223, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 495

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 411.534/06.-

RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la Empresa **JACINTO ALBERTO GOMEZ**, contra la Disposición N° 083 -DPT/08, de fecha 06 de Mayo de 2008, por violación a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 de la Ley 24.449, de acuerdo a los considerandos de la presente.

RATIFICAR en todos sus términos el Artículo 1° de la Disposición N° 083-DPT/08, Expediente N° 411.534/06, que expresa:

"1° SANCIONASE con TRES MIL (3000) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 5.347,00) a la empresa JACINTO ALBERTO GOMEZ, y/o titular del Dominio TPX-170, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas de Ley de Tránsito N° 24.449."

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 729

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 408.870/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.448,50), a la Empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio EBS-437, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.086,35).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

SUMARIO**SUPLEMENTO N° 4327****RESOLUCIONES**

2269 - 2270 - 2271 - 0041 - 0042 - 0056 - 0073 - 2161 - 2294 - 2343 - 2375 - 2411 - 0079
- 2436 - 2437 - 2438 - 2439 - 2440 - 2444 - 2445 - 2446 - 2447 - 2448 - 2449/IDUV/09.-Págs. 1/5

DISPOSICIONES

245 - 246 - 247 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260
- 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276
- 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 291 - 292 - 293
- 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 495
- 729/DPT/09.-Págs. 5/12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4327
DE 12 PAGINAS**